

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
"ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en pesos)

I. NOTAS DE DESGLOSE

A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

<u>CONCEPTO</u>	<u>DICIEMBRE 2013</u>	<u>DICIEMBRE 2012</u>
Bancos/Tesorería	\$ 20,992,798	\$ 19,918,866
Fondos con Afectación Específica	-	7,648,965
Total	<u>\$ 20,992,798</u>	<u>\$ 27,567,831</u>

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

<u>CONCEPTO</u>	<u>DICIEMBRE 2013</u>	<u>DICIEMBRE 2012</u>
Cuentas por Cobrar	\$ 2,411,400	\$ 3,322,720
Deudores diversos	14,702,160	16,432,035
Ingresos por recuperar	15,736,818	35,273,208
Subtotal	<u>\$ 32,850,378</u>	<u>\$ 55,027,963</u>

Deudores diversos se integra por los pagos realizados a las constructoras Sifra y Asociados, S.A. de C.V., Grupo Lacem, S.A. de C.V. y Legar Diseño y Construcción, S.A. de C.V. correspondiente al ejercicio 2009, por la cantidad de \$1,803,693, \$4,626,423 y \$8,272,044, respectivamente para la obra pública denomina Ampliación y Remodelación de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios, las cuales se encuentran en proceso penal.

En el rubro de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo por un importe de \$ 15,736,818 corresponde a cuentas por liquidar certificadas aun no pagadas por la TESOFE correspondientes a pasivos de capítulo 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Inversión"

3. ALMACÉNES.

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Material de curación	\$ 20,847,800	\$ 11,805,551
Medicamentos	7,577,958	7,462,154
Otros	3,629,451	1,774,588
Material de laboratorios	1,051,018	486,470
Reactivos	330,548	520,377
Actualización	911,179	911,179
Total	\$ 34,347,954	\$ 22,960,319

Ver nota 16 d).

4. ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Estimación para cuentas incobrables	\$1,348,847	\$2,828,009
Estimación para baja de almacén	4,260,534	3,847,313
Total	5,609,381	6,675,322

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

5. BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Concepto	DICIEMBRE 2013			
	Valor Histórico	Actualización	Valor Neto	Depreciación
Terreno	\$ 28,290	\$ 51,188,358	\$ 51,216,648	\$ -
Edificio	60,325,560	239,279,765	299,605,325	59,814,509
Construcciones en proceso	86,609,402	58,688	86,668,090	-
Subtotal	146,963,252	290,526,811	437,490,063	59,814,509
Mobiliario y equipo administración	6,759,999	-	6,759,999	5,428,758
Mobiliario y equipo educacional	4,258,798	1,462,737	5,721,535	4,258,798
Equipo médico	379,964,577	9,654,574	389,619,151	180,520,383
Equipo de transporte	3,055,070		3,055,070	2,471,737
Equipo Industrial	2,954,191	-	2,954,191	2,019,914
Maquinaria y equipo servicio	13,999,275	5,183,717	19,182,992	13,999,273
Bienes Artísticos y culturales	34,169		34,169	34,169
Equipo de computo	17,002,477		17,002,477	16,570,390
Maquinaria y equipo eléctrico	1,196,784	597,182	1,793,966	1,156,326
Subtotal	429,225,340	16,898,210	446,123,550	226,459,748
Total	\$ 576,188,592	\$ 307,425,021	\$ 883,613,613	\$ 286,274,257

- a) Al 31 de diciembre de 2013 el renglón de obras en proceso se incremento en \$ 9,636,066 correspondiente al mantenimiento mayor de aires acondicionados por \$1,322,083, reordenamiento y sustitución de instalación eléctrica por \$2,026,428, y modernización y restauración de elevadores por \$6,287,554.
- b) Al cierre del ejercicio 2013 se registraron bajas de activos fijos por \$7,522,065 afectando el valor neto de de la inversión, su depreciación, las actualizaciones respectivas y los resultados acumulados por \$10,594,416

Concepto	DICIEMBRE 2012			
	Valor Histórico	Actualización	Valor Neto	Depreciación
Terreno	\$ 28,290	\$ 51,188,358	\$ 51,216,648	\$
Edificio	60,325,560	239,279,766	299,605,326	59,012,179
Construcciones en proceso	76,946,116	58,688	77,004,804	
Subtotal	137,299,966	290,526,812	427,826,778	59,012,179
Mobiliario y equipo administración	6,912,051		6,912,051	5,145,587
Mobiliario y equipo educacional	4,247,424	3,487,185	7,734,609	6,130,256
Equipo médico	297,924,800	19,754,819	317,679,619	161,058,842
Equipo de transporte	4,536,016	31,617	4,567,633	3,452,683
Equipo Industrial	2,978,355	-	2,978,355	1,743,442
Maquinaria y equipo de servicio	13,999,275	5,903,129	19,902,404	13,908,088
Bienes Artísticos y culturales	34,169	156,656	190,825	190,825
Equipo de computo	17,767,105	-	17,767,105	17,648,756
Maquinaria y equipo eléctrico	1,196,784	597,183	1,793,967	1,074,020
Subtotal	349,595,979	29,930,589	379,526,568	210,352,499
Total	\$ 486,895,945	\$ 320,457,401	\$ 807,353,346	\$ 269,364,678

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

- a) Al 31 de diciembre de 2012 la obra pública denominada Ampliación y remodelación de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios se incrementó en \$ 30,926,012, principalmente por la realización del contrato de obra con Precisa Construcciones, S.A. de C.V. por la cantidad de \$27,160,929, a fin de dar continuación a la estructura metálica del anexo del Edificio "B" del Instituto.
- b) Derivado de la conciliación física realizada de los bienes muebles e inmuebles contra registros contables se determinaron diferencias por \$ 26,687,298 afectando el valor neto de la inversión, su depreciación, las actualizaciones respectivas y los resultados acumulados por \$16,162,865.

Los inmuebles, maquinaria y equipo reflejan principalmente las adquisiciones realizadas por el Instituto a través del programa de inversión. Así como el incremento por las donaciones recibidas durante el ejercicio La depreciación del ejercicio al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 cargada a resultados fue de \$ 26,869,607 y de \$ 26,647,148 respectivamente.

6. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

CONCEPTO	DICIEMBRE	DICIEMBRE
	2013	2012
Servicios personales por pagar	\$ 535,750	\$ 545,387
Proveedores	10,892,232	26,539,684
Retenciones y contribuciones por pagar	15,303,174	20,478,430
Devolución Ley de Ingresos	5,618,269	1,859,378
Total	\$ <u>32,349,425</u>	\$ <u>49,422,879</u>

B) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO.

7. PATRIMONIO.

El patrimonio se integra por la aportación inicial por la creación del Instituto, más las donaciones de activos fijos recibidas y las adquisiciones de activo fijo con recursos propios y en caso de obtener autorización para capitalizar el subsidio de inversión, aportado por el Gobierno Federal.

C) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

8. COSTO DE PROGRAMAS.

Dentro de los gastos de funcionamiento, Materiales y Suministros en el ejercicio de 2013, se incluyen los programas, “De la mujer y equidad de género” y “Prevención y atención del VIH en la población” por \$ 21,216,914 y \$ 6,971,377 respectivamente.

9. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

El rubro de otros ingresos y beneficios, se integra de la siguiente manera:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Programa del Seguro Popular (A)	\$ 21,458,136	\$ 32,028,402
Ingresos Financieros	981,593	453,541
Otros	<u>9,693,298</u>	<u>6,468,255</u>
	<u>32,133,027</u>	<u>38,950,198</u>
(-)Recursos propios Capitalizables	<u>14,645,695</u>	<u>32,391,048</u>
Neto	\$ <u>17,487,332</u>	\$ <u>6,559,150</u>

(A) Conforme a lo establecido en el artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud prevé, la creación por parte de la Federación, de un fondo de reserva presupuestal para apoyar el financiamiento de los tratamientos y medicamentos asociados a los mismos, que se consideren

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

catastróficos y sufran principalmente los afiliados. En cumplimiento a la disposición citada, la Secretaría de Salud gestionó la constitución del Fondo de Protección contra gastos catastróficos, en adelante el Fondo, mediante la celebración de un contrato de Fideicomiso Público denominado, Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante el Fideicomiso, constituido el 16 de noviembre de 2004 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente único de la Administración Pública Federal, actuando como fiduciaria el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

La constitución del Fideicomiso, con recursos del Fondo, se conformó con dos subcuentas: una para el Fondo de Protección contra gastos catastróficos y otra para el Fondo de Previsión Presupuestal Anual, así mismo, se estableció un Comité Técnico, el cual tiene entre otras funciones determinar el destino y administración de los recursos que lo constituyen. El Consejo de Salubridad General es la autoridad competente, para definir que tratamientos serán cubiertos por este Fondo, mientras que su gestión y administración se le otorgó a la Comisión.

Mediante convenio de colaboración de fecha 3 de septiembre de 2008 (con fecha 5 de enero de 2013 se actualizaron algunos puntos de forma no de fondo), celebrado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Instituto Nacional de Perinatología, se establece el apoyo para el financiamiento en el pago de enfermedades de alto costo, que se consideran catastróficas y gastos correspondientes a tratamientos, medicamentos y materiales de los beneficiarios, tanto a nivel federal como estatal. El monto del apoyo consistirá en transferir recursos al Instituto Nacional de Perinatología, una vez autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso. El Instituto está obligado a:

- Destinar los recursos transferidos por el fiduciario exclusivamente a lo autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso.
- Prestar los servicios médicos de alta especialidad, tratamientos y medicamentos relacionados con las enfermedades de los beneficiarios del Fondo que hayan sido sujetas a la atención médica, siempre y cuando no sean beneficiarios de sistemas de seguridad social u otro esquema de previsión social.
- Presentar un informe semestral durante toda la vigencia del convenio, de los registros clínicos de los pacientes con el siguiente contenido: nombre, edad, género, lugar de residencia, diagnóstico, motivo de los servicios prestados, etapa o subtipo del diagnóstico, tabulador de pago establecido por la Comisión y el estado actual del paciente al momento del informe.

Se recibieron recursos del programa, por pacientes atendidos en los años 2013 y 2012, de la siguiente manera:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Gastos catastróficos	\$ 15,646,476	\$ 22,859,564
Nueva generación	5,811,660	9,168,838
Total	<u>\$ 21,458,136</u>	<u>\$ 32,028,402</u>

II. NOTAS DE MEMORIA.

CUENTAS DE ORDEN.

En atención a la NIFGG SP 01.- “Control presupuestario de los ingresos y de los gastos”, se presentan las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

Conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido el 22 de noviembre de 2010. Y al oficio DGPOP/05/07796 emitido el 18 de diciembre de 2009, se reconocen en cuentas de orden, el monto de las obligaciones contingentes, cuando existe la posibilidad jurídica de un flujo de salida de recursos para fines de control presupuestal.

10. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA.

A partir de marzo de 2011, y en cumplimiento a los Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a Financiar Proyectos de Investigación, autorizados en la junta de Órgano de Gobierno en su sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2010 estos recursos no son aplicados a los resultados del Instituto.

La disponibilidad de los fondos corresponde a proyectos para fines específicos y está restringida a la aplicación y desarrollo de los proyectos, equipar a los diferentes servicios médicos y apoyar a grupos de investigación del Instituto. La disposición de los fondos se regula a través del investigador responsable del proyecto y de un representante del área administrativa del Instituto.

A continuación se muestra el análisis de la cuenta:

<u>CONCEPTO</u>	<u>DICIEMBRE 2013</u>	<u>DICIEMBRE 2012</u>
Saldo Inicial	\$ 7,436,966	\$ 4,268,579
Ingresos recibidos	2,649,601	7,173,158

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Intereses ganados	101,691	162,944	
Erogaciones	<u>(6,806,976)</u>	<u>(4,167,715)</u>	
Total	<u>\$ 3,381,281</u>	<u>\$ 7,436,966</u>	

Las erogaciones en 2013 por \$ 6,806,976 se integran de \$ 5,501,432 por gasto corriente y \$1,305,544 en gasto de inversión.

Las erogaciones en 2012 por \$ 4,167,715 se integran de \$ 2,539,327 por gasto corriente y \$ 1,628,388 en gasto de inversión.

Los saldos están integrados por los siguientes proyectos:

P R O Y E C T O S	D I C I E M B R E 2 0 1 3	D I C I E M B R E 2 0 1 2
Marcadores moleculares de parto	\$ -	\$ 322,848
La pareja en distintas etapas de la vida	-	20,485
Desarrollo de marcadores clínicos	-	150,639
Células productoras de insulina	348,711	1,004,344
Cruz de Malta VIH	65,000	65,000
Dinitrato de isosorbide	-	13,230
Sacbe para disminuir grasa corporal	189,640	-
Infecciones cervicovaginales mixtas	135,878	-
Biomarcadores daño oxidativo	478,936	-
Modelo experimental fetal	-	220,790
Desarrollo neurológico funcional	-	355,626
Determinación biomarcadores daño	-	710,251
Análisis de micrnas sist.nervioso	5,151	656,206
Embarazadas con influenza	-	628,174
Modelo sociocultural prevenir muertes	297,647	916,752
Genoma, proteoma, metaboloma	49,164	58,844
Fondo común de investigación	150,819	149,721
Transcriptoma y proteoma	77,067	116,196
Filtrado celular de espermatozoide	100,721	164,476
Medio ambiente tejido fetal	4,050	307,891

Fondo de administración	871,716	563,575
Otros	<u>606,781</u>	<u>1,519,136</u>
Total	<u>\$ 3,381,281</u>	<u>\$ 7,436,966</u>

11. CONTINGENCIAS.

- a) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, existen 110 y 124 litigios respectivamente, interpuestos por empleados los cuales se estiman en un monto de \$ 49,121,207 y \$ 43,499,060, respectivamente, su realización depende de las resoluciones que señalen las autoridades en su momento. Al 31 de diciembre de 2013 se pagaron 16 asuntos laborales por un monto de \$5,840,678
- b) Al 31 de diciembre de 2013 se tienen los siguientes juicios en proceso:

I.- Denuncia contra las empresas Legar, Diseño y Construcción S.A. de C.V. y Sifra S.A. de C.V.

Derivado del contrato OP/003/2006, la empresa Legar Diseño y Construcción S.A de C.V., realizo la construcción de la primera etapa de la obra conocida como Ampliación de las unidades UCI-UCIREN, que consistió en el levantamiento de la estructura metálica hasta el tercer nivel, sin embargo la estructura no cumplía con los requisitos de construcción necesarios y el acero utilizado no era el especificado, porque se utilizo acero A-36 en vez de acero A-50, lo que obviamente restó resistencia y seguridad al edificio. Se hizo denuncia ante la Procuraduría General de la República contra las empresas Legar, Diseño y Construcción SIFRA y Asociados S.A. de C.V., por el delito de fraude, la cual se tramita en la Mesa XXIV-DDF de la Subdelegación de Procedimientos Especiales de la Procuraduría General de la República, bajo el número de Averiguación Previa A.P. PGR/DF/SPE-XXIV/638/10-02.

Para que el Agente del Ministerio Público de la Federación pudieran dictaminar, requería un peritaje de la estructura metálica desmontada de la obra Ampliación y Remodelación de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios al Recién Nacido, los peritos de la Procuraduría General de la República, solicitaban que se les pusiera a la vista, la estructura que había sido desmontada de la obra para que le realizaran diversas pruebas de

laboratorio, sin embargo la estructura metálica desmontada se encontraba bajo el resguardo de la empresa Grupo Fervi S.A. de C.V. porque la empresa Fonatur Constructora S.A. de C.V. se la había entregado y no se le quería dar entrada al personal del Instituto, razón por la cual se solicitó la intervención del Agente del Ministerio Público Federal, para que obligara a la empresa a que exhibiera la multicitada estructura.

Sin embargo la empresa Grupo Fervi S.A. de C.V. cambió su domicilio, ante ello, el Departamento de Asuntos Jurídicos realizó una investigación para ubicar el nuevo domicilio de la empresa.

En el mes de septiembre de 2013, se hace del conocimiento del Agente del Ministerio Público Federal, el nuevo domicilio de la empresa Grupo Fervi S.A. de C.V., y lo corrobora, por lo que inmediatamente le gira oficio a la empresa para que comparezca su Apoderado Legal e informe sobre cuál fue el paradero de la estructura metálica desmontada de la obra Ampliación y Remodelación de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios al Recién Nacido.

Comparece el Apoderado Legal de la empresa García y Fernández Constructores S.A. de C.V. quien en su momento también fue Apoderado legal de la empresa Grupo Fervi S.A. de C.V. y solicita presentar su declaración por escrito.

Es a partir de aquí, que no obstante la denuncia se presentó por el delito de fraude, se ha conseguido que en dicha Averiguación Previa, se abra una nueva línea de investigación, para que se investigue el paradero de la estructura metálica.

Debido a que la empresa Fonatur Constructora S.A. de C.V. fue la empresa que le entregó la estructura metálica a Fervi S.A. de C.V., se logró por medio del Agente del Ministerio Público que compareciera el Apoderado Legal de Fonatur Constructora S.A. de C.V. al que se le requirió para que presentara la documentación que tuviera disponible sobre el asunto en cuestión, dentro de los documentos que exhibió la citada empresa está un estudio de laboratorio realizado a la estructura metálica desmontada de la obra Ampliación y Remodelación de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios al Recién Nacido, este documento tiene gran relevancia, porque con él se acredita que el acero utilizado por la empresa Legar, Diseño y Construcción S.A. de C.V. es un acero de menor calidad al pedido en las especificaciones de Construcción de la obra.

En continuación con la investigación se solicitó al C. Agente del Ministerio Público de la Federación, se citara a las empresas Sifra y Asociados S.A. de C.V., Grupo Lacem S.A. de C.V. y Precisa S.A. de C.V., con la finalidad de nuevos datos que fortalecieran la investigación, las mencionadas empresas ya comparecieron por medio de sus Apoderados legales. También se citó a comparecer al Director Encargado de Obra, quien también ya se presentó nuevamente ante la Representación Social Federal.

Derivado de la declaración por escrito del Apoderado Legal de la empresa Grupo Fervi S.A. de C.V. y/o García y Fernández Constructores S.A. de C.V. y de las diversas diligencias llevadas a cabo por el Ministerio Público Federal, ya se tiene certeza del destino que ha tenido dicha estructura, la mencionada estructura fue vendida por la empresa Fervi S.A. de C.V. a la empresa Procesos y Derivados Industriales S.A. de C.V., en cuanto a este aspecto de la Averiguación Previa recientemente el Agente del Ministerio Público envió requerimientos nuevamente a las empresas Fervi S.A. de C.V. y Fonatur Constructora S.A. de C.V. para que informe respectivamente la razón por la cual tenía la estructura metálica y por qué se le dejó a resguardo la citada estructura a Fervi S.A. de C.V., estos datos van a ser relevantes pensando en tomar una acción legal en contra de las citadas empresas en particular.

En lo tocante a la denuncia por fraude contra la empresa Legar, Diseño y Construcción SIFRA y Asociados S.A. de C.V. los peritos de la Procuraduría General de la República ya retomaron el asunto para la realización del dictamen sobre la calidad del acero, dictamen del que se tiene amplias posibilidades de que sea favorable al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, por lo que de resultar de esa forma, el agente del Ministerio Público Federal contará con los elementos necesarios para determinar el ejercicio de la acción penal.

II.- En relación con la averiguación previa PGR/DDF/SPE-XX/1502/12-03, iniciada por la denuncia presentada contra la empresa Legar Diseño y Construcción Legar diseño y construcción S.A. de C.V., por la deficiente construcción de la Escalera de Emergencia de la Torre de Investigación, informo lo siguiente:

En esta Averiguación Previa la Agente del Ministerio Público Titular de la Mesa XX realizó la consulta de no ejercicio de la acción penal, sustentado en que el tiempo para interponer la denuncia ya había prescrito, sin embargo aun está pendiente el dictamen que emita la Oficina de Auxiliares del Procurador General de la República. El cual de ser desfavorable al Instituto se puede atacar interponiendo juicio de amparo.

III.- Demanda interpuesta contra la empresa Grupo Lacem S.A. de C.V. demandando la devolución del anticipo de \$4,550,300.00 entregado para la construcción de la Segunda Etapa de la Obra Ampliación y Remodelación de la UCI-UCIREN.

Esta demanda se está tramitando en el Juzgado Sexto de Distrito en materia Civil del Primer Circuito, el estado en que se encuentra es que el juzgado fije fecha de audiencia final, para la presentación de conclusiones y alegatos, una vez desahogada esta audiencia el expediente se mandara a sentencia.

IV.- Demanda interpuesta por el C. Zarate Méndez Iván contra el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes por daño moral y otras prestaciones, radicada bajo el número de expediente 1678/2010 en el Juzgado 54° de los Civil en el Distrito Federal.

En fecha 14 de noviembre de 2013, el Décimo Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito, emite sentencia de amparo interpuesto contra la resolución dictada en el Toca 654/11-3-4 en fecha 25 de octubre de 2012 por la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la resolución de amparo fue en el sentido de que se dejara insubsistente la resolución emitida y se dictara una nueva.

En fecha 3 de diciembre de 2013, la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dicta nueva resolución en el Toca 654/11-3-4, en la cual se condena al Instituto al pago, por lo que nuevamente en fecha 14 de enero del presente año, se interpone juicio de amparo el cual se está tramitando en el Décimo Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito.

III. NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

12. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Los recursos del Instituto provienen principalmente de aportaciones del Gobierno Federal para sufragar los gastos de operación y de inversión, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio.

Los resultados se muestran en base al cumplimiento de los objetivos y metas para el cual fue creado, estos resultados le dan las herramientas a la Administración para la toma de decisiones.

13. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

El Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", fue creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 1983, abrogado y reconstituido simultáneamente mediante la Ley publicada el 2 de agosto de 1988;

14. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

- Objeto Social.
-

Los principales objetivos del Instituto son la prestación de servicios de salud a la mujer de embarazo de alto riesgo, particularmente en materia de atención médica especializada en aspectos preventivos, curativos e incluso quirúrgicos y realizar estudios e investigaciones clínicas experimentales y básicas con las disciplinas biomédicas y las demás vinculadas a su especialidad.

– Principal Actividad.

Solución a los Problemas Nacional de Salud Reproductiva y Perinatal de Alta Complejidad, a través de la investigación científica básica, clínica, epidemiológica y médico social de alto nivel de excelencia, que permita el desarrollo de modelos de atención e innovación tecnológica para la salud. La formación académica y desarrollo de recursos humanos, consolida preparación técnica. Ética y humanística, basada en evidencia científica y experiencias documentadas, acorde a las demandas del Sector Salud, así como la asistencia en salud de alta especialidad y con calidad, que lo posicionen como modelo Institucional de atención.

– Ejercicio Fiscal.

El Instituto se encuentra exento del pago del Impuesto Sobre la Renta en virtud de lo dispuesto por los Artículos 93, 95 Fracción VI y 102 del ordenamiento respectivo, en los cuales se señala que no son contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta las Instituciones de Asistencia o Beneficencia Autorizadas por las leyes de la materia.

Por otra parte, la Fracción V del Artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo, señala que las Instituciones Públicas Descentralizadas con Fines Culturales, Asistenciales o de Beneficencia, no serán sujetos de la Participación de Utilidades.

En atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto realizó los registros contables conforme a las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales), reglas específicas y los parámetros de estimación de vida útil; emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a partir del 1 de enero de 2013 en los casos que le aplicaron.

– Régimen Jurídico

El Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Actualmente su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000.

15. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El Instituto prepara sus Estados Financieros y sus notas con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), emitidas por Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de manera supletoria en las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de

información Financiera (CINIF), en lo que le es aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

16. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 04 “Reexpresión” en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que el Instituto opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2008 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México. El porcentaje de inflación acumulado en los dos últimos ejercicios anuales, se indican a continuación:

AÑO	INFLACIÓN ACUMULADA
2013	18.48%
2012	13.98%
2011	12.31%

b) Efectivo y equivalentes.

Corresponde a recursos en bancos destinados a cubrir las obligaciones de pagos provenientes del ejercicio del presupuesto; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio derivado del subsidio del Gobierno Federal, se reintegran a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos de las inversiones, sin reconocer estos últimos como ingresos del ejercicio.

c) Fondos con afectación específica.

Existen diversos fondos creados por aportaciones de terceros principalmente de CONACYT que son aplicados en proyectos de investigación, los cuales se encuentran depositados en cuentas de cheques y de inversión.

Los recursos no utilizados se reflejan en cuentas de orden para su control y manejo.

d) Almacén.

Se encuentra representado principalmente por medicamentos y artículos de consumo del Instituto, se valúan mediante el método de costos promedios y se cuenta con una reserva por los artículos de lento o nulo movimiento, basándose en el número de meses en los que el producto fue surtido, reservándose al 100% en los siguientes casos:

Lento: de 1 a 7 meses con movimiento.

Nulo: No se movió ningún mes.

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 se tiene creada una reserva por un importe de \$ 4,260,534 y \$ 3,847,313 respectivamente.

e) Cuentas por cobrar.

Los documentos por cobrar se valúan a su valor nominal de recuperación y se registran en el momento en que el paciente firma la carta - compromiso. Se tiene como política reservar los importes de los documentos, con una antigüedad mayor a un año. Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 se tiene creada una estimación por un importe de \$ 1,348,847 y \$ 2,828,009, respectivamente.

f) Bienes muebles e inmuebles.

Los inmuebles, mobiliario y equipo, se registran a su costo de adquisición, y se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2008, a través de la aplicación de factores derivados del INPC, a excepción de los inmuebles existentes a diciembre de 1985, que fueron actualizados a esa fecha a su valor neto de reposición con base en avalúo practicado por perito independiente y a partir del año siguiente de actualización, por medio de factores derivados del INPC.

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente de adquisición, de acuerdo con las tasas indicadas a continuación, aplicable a los valores actualizados de las cuentas relativas a activo.

Edificios	1.33%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Equipo industrial, médico, oficina y otros	10%

Los activos fijos adquiridos con recursos propios se registran afectando la cancelación del ingreso y se traspasa al patrimonio y finalmente cuando se efectúa la compra del bien se afecta al activo fijo contra el pago bancario.

g) Obligaciones laborales.

Las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores se regulan conforme a lo establecido en el Apartado B del Artículo 123 Constitucional por lo tanto las pensiones al retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, además de que no existe obligación de pagar las primas de antigüedad.

Por tal razón, el Instituto no tiene la obligación de reconocer pasivos por obligaciones laborales de acuerdo a lo establecido en la NIFGG SP 05 “Obligaciones Labores” emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se pagan.

h) Subsidios y transferencias corrientes del Gobierno Federal.

De acuerdo a la NIFGG SP 02.- “Subsidios y Transferencias Corrientes de Capital en sus diferentes modalidades”, los subsidios y transferencias recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente e inversión, son registrados como ingresos para aplicarse al costo de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio respectivamente.

i) Cuentas de orden.

En atención a la NIFGG SP 01.- “Control presupuestario de los Ingresos y de los gastos”, se presentan las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

Conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido el 22 de noviembre de 2010 y al oficio DGPOP/05/07796 emitido el 18 de diciembre de 2009, se reconocen en cuentas de orden, el monto de las obligaciones contingentes, cuando existe la posibilidad jurídica de un flujo de salida de recursos para fines de control presupuestario.

j) Cuentas por liquidar certificadas.

Los ingresos se registran conforme se tramitan las Cuentas por Liquidar Certificadas, documento presupuestario mediante el cual la Administración Pública Federal realiza el pago y registro de las operaciones financieras a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y determina la disponibilidad de los recursos, según el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos del Instituto provienen del Gobierno Federal para sufragar el costo de los programas encomendados al Ente y los gastos de operación y de inversión, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal.

Los gastos se registran conforme se devengan, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal para esos compromisos en el año en que se devengan en apego al Artículo 64 y 122 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

17. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su segunda reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para la federación y sus respectivos entes públicos las siguientes metas:

Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y generación en tiempo real de estados financieros a más tardar el 30 de junio de 2014, a la fecha de emisión de estos estados financieros la entidad está en proceso de implementación de su sistema automatizado para cumplir con las metas.

18. AUTORIZACIÓN EN LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 03 de marzo de 2014, por el Dr. Javier Mancilla Ramírez, Director General del Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes” y están sujetos a la aprobación de la H. Junta de Gobierno del Instituto quien puede decidir su modificación

Estas notas forman parte integrante a los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”, al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

L.C. Alejandro Altamira Salazar
Director de Administración y Finanzas

C.P. Patricia Conde Gómez.
Subdirectora de Recursos Financieros
